



VISTO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento que se deslizó un error involuntario en el artículo 1° de la R. HCS N° 17/2010 con respecto al texto efectivamente aprobado por el H. Consejo Superior y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS N° 17/2010 donde dice: "...en su Resolución N° 765/09..." DEBE DECIR: "...en su Resolución 652/09..."

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.**

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

258